Edicto

ALCALDÍA (Ref.: G/SEC/jjg.- Exp.: 4-038-2015.- AE 2015/85-SEC): DELEGACIÓN DE LA FIRMA DEL VISTO BUENO DE LAS CERTIFICACIONES

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de octubre de 2017 (Decreto 2017/2289) y de conformidad con lo dispuesto en los arts 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Delegar la firma de las certificaciones que se expidan por la Secretaría del Ayuntamiento, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Puerto García.

SEGUNDO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y extenderá su vigencia de forma indefinida, en tanto no sea modificada o revocada expresamente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis

Fecha: 26/10/2017 Hora: 21:50:53

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11337743205400276705 en https://sede.aspe.es/eParticipa

